

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3 a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA.
N.Ref:/gsh

EXPEDIENTE 0001088/2023 CCA: +6.C3P63RI N.º GIRO: 2023 1044639

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER CONTRATO BASADO en base a los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 31 de octubre de 2023.

SEGUNDO. Con fecha 25 de junio de 2024, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, para el SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas , para un período de 48 meses, y un valor máximo estimado de UN MILLÓN TRESCIENTOS SÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA excluido) //1.306.562,79 €/// a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO. Con posterioridad a la adjudicación del referido Acuerdo Marco, se estima necesario contratar con PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA, adjudicataria de los lotes números 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30, lo siguiente:

Nº Lote	GC	Descripción	Centro	Importe unitario (IVA INCLUIDO)	Unidades	Importe total (IVA INCLUIDO)
20	D32694	BAÑO TERMOSTÁTICO-GC	H. Torrecárdenas	2.159,971	1	2.159,971
21	E72420	TERMOBLOQUE DIGITAL-GC	H. Torrecárdenas	1.140,59	1	1.140,59
22	A84839	CENTRIFUGA-GC, CENTRIFUGA MINI SPIN	H. Torrecárdenas	1.642,5024	1	1.642,5024



23	A84839	CENTRIFUGA-GC, CENTRÍFUGA PARA TUBOS EPPENDORF	H. Torrecárdenas	3.208,3392	2	6.416,6784
24	A84840	CENTRIFUGA REFRIGERADA-GC	H. Torrecárdenas	13.581,2336	2	27.162,4672
25	E81852	Concentrador de muestras clínicas-GC	H. Torrecárdenas	1.964,6286	1	1.964,6286
26	E88674	CONTADOR ELECTRÓNICO DE CÉLULAS PARA HEMATOLOGÍA-GC	H. Torrecárdenas	5.820,9228	1	5.820,9228
27	A84852	EVAPORADOR DE MICROPLACAS	H. Torrecárdenas	2.891,8879	1	2.891,8879
29	E41818	Congelador-Fabricador de hielo troceado	H. Torrecárdenas	2.994,6774	1	2.994,6774
30	E72410	MICROCENTRÍFUGA-GC	H. Torrecárdenas	4.450,7309	1	4.450,7309

CUARTO. Si bien el expediente se tramitó para su financiación por fondos FONDOS EUROPEOS REACT-EU, razones de oportunidad y disponibilidad presupuestaria aconsejan trasladar la financiación de los contratos basados que se adjudican a los créditos de autofinanciada, para lo que se realiza la correspondiente adecuación contable a las partidas del presupuesto correspondientes.

QUINTO. En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos de la Central Provincial de Compras de Almería.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que el 15 de julio de 2025 se efectúa la oportuna invitación a la empresa PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 20.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.



En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a favor de la empresa PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA, para la adquisición de lo relacionado en el antecedente administrativo TERCERO, por un importe IVA incluido, de **cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco euros y seis céntimos //56.645,06€ //** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de **nueve mil ochocientos treinta euros y noventa y seis céntimos //9.830,96€ //**.

SEGUNDO. El **plazo de ejecución** será desde la adjudicación del contrato basado hasta el 15 de noviembre de 2025, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h.

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria, la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		14/08/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJACUCEBZNM3RFVBYV2W29RYKPA8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	